



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

DIS N° 187/25

Buenos Aires, 19 de mayo del 2025

DISPOSICION SGCA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903 y 2.095, textos consolidados por Ley N° 6.764, la Resolución CCAMP N°53/15, la Resolución AGT N° 133/23, las Resoluciones SAGyP Nros. 343/24 y 161/25, el Expediente A-01-00014973-6/2025, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, previo a producirse el vencimiento del plazo contractual de la prórroga del servicio de soporte técnico y mantenimiento de los sistemas IURIX CADE y IURIX SERVICES con los que cuenta este Ministerio Público Tutelar, formalizado mediante la Resolución SAGYP N° 343/24 y Orden de Compra N° 2-0003-OC24, la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Consejo de la Magistratura ha cursado la consulta sobre si subsiste la necesidad de este organismo de continuar contando con dicho servicio.

Que, el Departamento de Tecnología y Comunicaciones y la Dirección de Programación y Control Presupuestario de este Ministerio Público Tutelar tomaron intervención en el ámbito de sus competencias, informando que persiste la necesidad de seguir contando con el mismo y prestando conformidad sobre la nueva contratación propuesta por dicho Consejo (conforme TAE A-01-00003102-6/2025, ADJ 76013/25).

Que, en virtud de ello, la Secretaría General de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires procedió a gestionar la contratación del servicio descrito ut-supra desde su vencimiento a través del procedimiento de contratación directa por exclusividad previsto en la Ley N° 2095, texto consolidado por Ley N° 6764, reglamentado por la Resolución CM N° 277/20 (TAE 00000604-8/25).



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, de acuerdo con la notificación cursada por dicho organismo, mediante la Resolución SAGyP N° 161/25 se aprobó lo actuado en la Contratación Directa N° 2-0003-CDI25 y se adjudicó a la firma UNITECH S.A. (CUIT30-64878971- 4) el servicio de soporte técnico y mantenimiento de los sistemas IURIX CADE y IURIX SERVICES.

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario tomó intervención, realizó el análisis, informó sobre la existencia de disponibilidad presupuestaria e incorporó las afectaciones preventiva y definitiva en el ejercicio 2025 por un total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$6.757.200).

Que, en consecuencia, resulta de mérito dictar el acto administrativo que adhiera a lo estipulado en la Resolución SAGyP N° 161/25 que aprueba la Contratación Directa N° 2-0003-CDI25 y adjudica a la firma UNITECH S.A. (CUIT30-64878971- 4), por un plazo de seis (6) meses contados desde el 10/04/2025, en las condiciones especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en la oferta presentada, por sesenta (60) horas mensuales, a razón de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA (\$18.770) la hora, lo que arroja un valor mensual de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS (\$1.126.200), y un total por seis (6) meses de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$6.757.200,00).

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el cuadro de competencias de la reglamentación al artículo 13 de la Ley N° 2095, texto consolidado, aprobada por Resolución CCAMP N°53/15 y la Resolución AGT N°133/2023,

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

DISPONE

Artículo 1.- Adherir a la Resolución N° 161/25 de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SAGyP) mediante la cual se aprueba lo actuado en la Contratación Directa N° 2-0003-CDI25 y se adjudica a la firma UNITECH S.A. (CUIT30-64878971- 4) para la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento de los sistemas IURIX CADE y IURIX SERVICES con los que cuenta este Ministerio Público Tutelar, por un plazo de seis (6) meses contados a partir del 10/04/2025, en las condiciones especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en la oferta presentada por la adjudicataria.

Artículo 2.- Aprobar los pagos mensuales hasta la suma total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$6.757.200,00), de acuerdo con el informe elaborado por la Dirección de Programación y Control Presupuestario, a requerimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y envío de la documentación respaldatoria correspondiente.

Artículo 3.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes al ejercicio 2025.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Artículo 4.- Regístrese, y pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario dependiente de esta Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 piso 7 (CP1005AAA) Tel. 5297-8058 · sgca-mpt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. N° 187/2025 T° XVIII F° 407/408 FECHA 19/5/2025



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gov.ar